

## ANEXO I

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA INSTITUCIONAL A CUBA 2017, INTEGRANDO ASPECTOS AMBIENTALES.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

La Junta de Extremadura impulsó la creación de la empresa pública Extremadura Avante S.L.U., que nació de un proceso de coordinación de todas las medidas de atención y apoyo a las empresas que actualmente realiza el sector público empresarial.

Este proceso de concentración ha tenido su amparo en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada en el DOE núm. 250 de 30 de diciembre de 2010, modificada por la Ley 2/2014, de 18 de febrero de Medidas Financieras y Administrativas de la Comunidad de Extremadura, que crea una empresa pública, Extremadura Avante, S.L.U., como una sociedad dominante de un Grupo Público de Sociedades mercantiles autonómicas dependientes de aquella.

Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la citada ley 20/2010 de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

"el tejido empresarial de Extremadura muestra una serie de necesidades de cuya satisfacción depende, en buena medida, el redimensionamiento de la empresa extremeña y el mantenimiento y la creación de empleo."

Y continua, afirmando;

"Estas necesidades, que se manifiestan en todas las fases de la vida de la empresa, desde su inicio hasta su consolidación, y en aquellas encrucijadas en las que el empresario se plantea transformarse o acometer estrategias de internacionalización, pueden agruparse en cinco bloques materiales: financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructura y en fin, promoción y formación."

Para dar satisfacción a estas necesidades, teniendo en cuenta el contexto de la actual situación de austeridad presupuestaria, en el que los gestores públicos deben acometer una transformación en sus métodos de trabajo que permitan hacer lo mismo o más con menos recursos, se constituye la mercantil Extremadura Avante, S.L.U.

La Junta de Extremadura encomienda a la sociedad Extremadura Avante, S.L.U. una doble función; por una parte desarrollar y coordinar las acciones en materia de financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructuras industriales, promoción y formación

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

y por otra parte, actuar como Holding o cabecera de grupo, de aquellas sociedades mercantiles públicas dedicadas al servicio al empresario.

En la búsqueda de la optimización de los servicios con austeridad, surge en ocasiones, como medida de eficiente gestión, la necesidad de regular determinadas relaciones jurídicas entre las Sociedades que integran el grupo encabezado por Extremadura Avante, S.L.U., de manera que, una determinada tarea pueda ser acometida por aquella Sociedad del grupo que funcional o patrimonialmente resulte más eficiente, y que pueda llegar a alcanzar un mayor y más eficiente resultado, con menor esfuerzo.

En esta función de cabecera de grupo, Extremadura Avante, S.L.U. prestará a las sociedades encuadradas dentro de este grupo público empresarial, los servicios comunes necesarios que garanticen el correcto funcionamiento, con los recursos adecuados a la situación actual.

**El mercado cubano**

Cuba es un país cercano a España en historia e idiosincrasia por lo que despierta gran interés entre nuestros empresarios. Dicho interés se traduce en datos concretos, como, por ejemplo, el que España constituye el tercer socio comercial de Cuba tras Venezuela y China. El Gobierno cubano viene planteando en los últimos años una serie de cambios en su política económica orientadas a dinamizar la economía.

A lo largo de los últimos años se ha venido intensificando las relaciones tanto entre Cuba y la Unión Europea, como entre Cuba y EE.UU. Con relación a Europa en marzo de 2016 se alcanzó un acuerdo de cooperación y diálogo político que contribuirá a mejorar las perspectivas de la economía cubana. Asimismo, el Gobierno norteamericano anunció públicamente a finales de 2014 un cambio de política de Estados Unidos hacia Cuba, que culminó con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países, relaciones que llevaban rotas desde enero de 1961.

No obstante, las incertidumbres generadas por la nueva administración norteamericana, así como episodios de retrasos en los pagos a proveedores, aconsejan analizar en profundidad y cautela un mercado que, con el conocimiento adecuado, sí que puede ofrecer oportunidades interesantes en sectores concretos.

La cubana es una economía dirigida en la que las empresas estatales dependen del presupuesto y de las decisiones de las autoridades. El papel de los agentes económicos es muy distinto del que sus homónimos cumplen en una economía de mercado. Se trata de una estructura muy jerarquizada y disciplinada en la que todos cumplen las normas establecidas y las directrices («orientaciones») que las inspiran. En los últimos años se ha permitido la aparición de cooperativas no estatales y también de trabajadores por cuenta propia que operan con otras premisas, aunque tienen muchas limitaciones en cuanto a su operatividad.

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

El objetivo final de esta acción es el refuerzo y consolidación de las relaciones establecidas anteriormente, así como ampliar y establecer nuevas líneas de trabajo para la introducción y consolidación en el mercado cubano de empresas extremeñas relativas a sectores de infraestructuras, energías renovables, tratamiento de aguas, producción y transformación ganadera, producción y transformación agroalimentaria, así como con las instituciones gubernamentales implicadas en el comercio internacional.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales".

**2. OBJETO.**

La contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Visita institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales, comprende las tareas de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

***SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 2 PASAJEROS***

El servicio a prestar consta de la realización de 2 viajes comerciales, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

**A. VUELO INTERNACIONAL PARA UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS**

- Gestionar la reserva, adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional a La Habana (Cuba) y confirmación de asientos para un máximo de dos personas.
- Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante S.L.U. al finalizar la acción comercial.
- En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante S.L.U.

## ANEXO I

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

- El servicio deberá incluir **vuelos directos**, siempre y cuando estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación. En la medida de lo posible, no de compañías *low cost*.
- En caso de no estar disponibles vuelos directos, se admitirán aquellos que incluyan sólo una escala, la escala sería de **máximo 4 horas**. En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causa económica. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.  
En la oferta debe de indicarse el horario de los vuelos y la compañía que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.
- La salida del **vuelo desde Madrid a La Habana** tendrá que ser a primera hora de la tarde, **a partir de las 13:00 horas, del domingo 29 de octubre, y la llegada a La Habana (Cuba) en el mismo día.**
- El **vuelo de regreso desde La Habana** se realizará para los 2 participantes en la misión comercial el **viernes 3 de noviembre a partir de las 20.00 horas**, pudiendo ser la llegada a Madrid el sábado 4 de noviembre de 2017.

**Ida para 2 personas (domingo, 29/10/2017)**

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas) – La Habana (Aeropuerto Jose Martí Internacional de la Habana)

Llegada a Cuba: **domingo, 29/10/2017**

**Vuelta para 2 personas (viernes, 03/11/2017)**

La Habana (Aeropuerto Jose Martí Internacional de la Habana) - Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas)

Llegada a Madrid (España): **sábado, 04/11/2017.**

**B. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS**

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un **máximo de 2 personas** en La Habana (Cuba) en hotel seguro, con un mínimo de 4\*, en la zona dentro del cuadrado que forman las siguientes calles/avenidas: Malecón, calle 19, calle N y avenida 23, de reconocida categoría internacional y perteneciente a reconocidas cadenas hoteleras internacionales, en habitaciones individuales o dobles de uso individual, y en régimen de **alojamiento y desayuno**, durante los días de la acción (5 noches de hotel).

**Entrada en hotel:** domingo, 29/10/2017

**Salida del hotel:** viernes, 03/11/2017

**C. TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS**

- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres** el día

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

**29/10/2017** desde el Aeropuerto de llegada en La Habana (Cuba) hasta el hotel seleccionado, para un máximo de 2 pasajeros, en horario acorde con la llegada del vuelo de España.

- Gestionar la reserva y la contratación los **desplazamientos terrestres el día 03/11/2017** desde el hotel seleccionado hasta el Aeropuerto de salida en La Habana (Cuba), para un máximo de 2 pasajeros, en horario acorde con la salida del vuelo de regreso a España

**MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO**

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante, S.L.U., en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada uno de los desplazamientos, para ejecutar el objeto del contrato que Extremadura Avante S.L.U. pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
<b>FECHA: 29/10/2017</b> <b>Localidad origen:</b> <b>Localidad Destino:</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 30/10/2017</b> <b>Localidad origen:</b> <b>Localidad Destino:</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 31/10/2017</b> <b>Localidad origen:</b> <b>Localidad Destino:</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 01/11/2017</b> <b>Localidad origen:</b> <b>Localidad Destino:</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

<b>FECHA: 02/11/2017</b> <b>Localidad origen:</b> <b>Localidad Destino:</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
<b>FECHA: 03/11/2017</b> <b>Localidad origen:</b> <b>Localidad Destino:</b>		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

**D. VISADOS DE NEGOCIO**

La agencia de viajes realizará la gestión, tramitación, contratación y entrega en mano de los "visados de NEGOCIOS" necesarios para los participantes en esta acción comercial, hasta un máximo de 2 gestiones. Contemplándose la posibilidad de que tuvieran que emitirse por vía de urgencia.

**E. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE (para 2 personas).**

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 20.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria deberá tener suscrita a la formalización del contrato una póliza de seguro que incluya todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

**F. ENTRADAS A LA FERIA FIHAV**

Ante la eventualidad de que se concierten reuniones en el marco de la feria FIHAV, La empresa adjudicataria deberá proveer las entradas a la feria FIHAV entre los días **30 de octubre y 3 de noviembre** para 2 personas.

**G. OTROS ASPECTOS**

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante S.L.U., **un número de móvil disponible 24h** por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Cuba. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24h.**

Para la coordinación de todas actividades arriba mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

**Programa Provisional:*****Domingo, 29 de octubre de 2017:***

Viaje de ida Madrid-La Habana, Traslado aeropuerto-hotel y alojamiento en La Habana.

***Lunes, 30 de octubre de 2017:***

Jornada de trabajo según agenda

***Martes, 31 de octubre de 2017:***

Jornada de trabajo según agenda

***Miércoles, 1 de noviembre de 2017:***

Jornada de trabajo según agenda

***Jueves, 2 de noviembre de 2017:***

Jornada de trabajo según agenda

***Viernes, 2 de noviembre de 2017:***

Jornada trabajo según agenda

Traslados hotel-aeropuerto. Viaje de vuelta La Habana -Madrid.

***Sábado, 4 de noviembre de 2017:***

Llegada a Madrid.

**I. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La Visita Institucional será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

**J. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO**

Extremadura Avante S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista,

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes, dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

**K. COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO**

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

**L. SUBCONTRATACIÓN**

El contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante, S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en la prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

**Subcontratación y lucha contra la morosidad.**

1. Extremadura Avante S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la verificación de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada una de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquellas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

**M. SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO**

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

**3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

**Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.**

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **5 de noviembre de 2017**.

**Plazos parciales:**

El paquete de viaje con toda la documentación relacionada con la acción comercial, se entregará a Extremadura Avante S.L.U. al menos **5 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

**5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.**

El importe máximo total para este servicio es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800,00 €), IVA excluido.**

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

Para ello, los licitadores deberán ofertar por precios unitarios cada pack, no debiendo superar la oferta global la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada pack en **DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400,00 €) IVA EXCLUIDO**, hasta un máximo de **2 personas.**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Además de lo anterior, la proforma deberá estar debidamente numerada e identificarse claramente en ella los correspondientes importes relativos a precios unitarios, total de licitación, total importe Valor Añadido (IVA) y total con IVA incluido.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

**6. FORMA DE PAGO.**

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por

**ANEXO I**

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

Extremadura Avante, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

**7. FINANCIACIÓN.**

La contratación del servicio se financia con fondos propios de Extremadura Avante, S.L.U.

En Mérida, a 17 de octubre de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante S.L.U.



Fdo.: Miguel Bernal Carrión

## ANEXO I

EA17 017 "Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos ambientales"

**DECLARACIÓN RESPONSABLE****DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EA17 017 que tiene por objeto la contratación del "Servicio de Viajes para la Visita Institucional a Cuba 2017, integrando aspectos medioambientales"

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: